

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2017-0057



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jrpmalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Para los efectos, del memorial allegado por la parte demandada, donde remite copia de la consignación de la cuota de alimentos del mes de junio, córrase traslado a la parte demandante.

En cuanto el poder allegado por el apoderado del demandado German Nova Gil, el mismo deberá indicar los datos básicos de identificación como el No. De Tarjeta Profesional.

NOTIFIQUESE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOO DE ALBÁN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 09 de julio 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 17 de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria